

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

# COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA  
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 16 de marzo de 2021.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0142/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

0614-060206-103-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALMACÉN GENERAL)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	15100000	54110	23	UNIDAD	ACEITE SINTÉTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA MOTO IMPLEMENTOS DE DOS TIEMPOS 380 MILILITROS	STHIL	\$ 5.90	\$ 135.70
2	15100000	54110	10	GALÓN	ACEITE SINTÉTICO DE DOS TIEMPOS PARA MOTO IMPLEMENTOS	STHIL	\$ 44.90	\$ 449.00
3	27110000	54118	20	UNIDAD	BROCHA DE 3 PULGADAS	GBS	\$ 7.10	\$ 142.00
4	27110000	54118	20	UNIDAD	BROCHA DE 4 PULGADAS	GBS	\$ 8.05	\$ 161.00
5	27110000	54118	20	UNIDAD	BROCHA DE 5 PULGADAS	GBS	\$ 6.15	\$ 123.00
6	27110000	54118	30	UNIDAD	CAPACITOR DE 10 MICROFARADIOS	QUALITY	\$ 5.00	\$ 150.00
7	27110000	54118	30	UNIDAD	CAPACITOR DE 35 MICROFARADIOS	QUALITY	\$ 8.65	\$ 259.50
8	27110000	54118	30	UNIDAD	CAPACITORES DE MARCHA DE 45 MFD 440V 12748 MARS	QUALITY	\$ 5.65	\$ 169.50
9	27110000	54118	30	UNIDAD	CAPACITORES DE MARCHA DE 55 MFD 440V 12752 MARS	QUALITY	\$ 7.00	\$ 210.00
10	39110000	54119	100	METRO	ALAMBRE DUPLEX #14	S/M	\$ 0.75	\$ 75.00
11	39110000	54119	100	METRO	ALAMBRE THHN #12 (TW)	S/M	\$ 0.45	\$ 45.00
12	39110000	54119	100	METRO	ALAMBRE THHN #14 (TW)	S/M	\$ 0.35	\$ 35.00
13	39110000	54119	50	METRO	CABLE VULCAN #12-3	S/M	\$ 1.75	\$ 87.50
14	39110000	54119	500	METRO	CABLE VULCAN #10-3	S/M	\$ 3.90	\$ 1,950.00
15	39110000	54119	100	METRO	CABLE THHN #8	S/M	\$ 1.45	\$ 145.00
16	39110000	54119	100	METRO	CABLE THHN #12	S/M	\$ 0.60	\$ 60.00
17	39110000	54119	100	METRO	CABLE THHN #14	S/M	\$ 0.40	\$ 40.00
18	15100000	54110	25	UNIDAD	ACEITE MULTIPROPÓSITO EN BOTE DE 3 ONZAS	3 IN ONE	\$ 2.50	\$ 62.50
19	39110000	54119	50	METRO	CABLE VULCAN OTSJ #12X2	S/M	\$ 1.80	\$ 90.00
20	31210000	54107	13	UNIDAD	CINTA TEFLÓN DE 3/4 X 12 METROS DE LARGO	S/M	\$ 0.60	\$ 7.80
					GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			
					CONTACTO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 4,397.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA PARA SUPLIR NECESIDADES DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0160/2021  
(24-02-2021)

RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(B)/0142/2021  
CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5,500, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

		
DESIGNADO DAI(A) 	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI 
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN		HECHO POR: 